



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Primer
Informe de Actividades
2021-2022

Dra. Mariela Ponce Villa
Magistrada Presidente

EDICIÓN

Dra. Mariela Ponce Villa
Magistrada Presidente

Recopilación de Datos
Mtra. Anaid Canto Arvizu
Secretaría Particular Presidencia

Acervo Fotográfico
Lic. Sergio Baïlles Flores
Coordinador de Comunicación Social

Diseño y Elaboración
LDCG. Gabriela Martínez Reyes
Diseñadora Gráfica de Comunicación Social
LAV. Laura Margarita Malpica Gómez
Coordinadora de Diseño del Instituto de Especialización Judicial

Colaboradora
María Teresita de Jesús Hernández García
Secretaría Técnica



Dra. Mariela Ponce Villa
Magistrada Presidente

Directorio

Mariela
Ponce Villa
Magistrada Presidente

Salas

Sala Penal

José Antonio
Ortega Cerbón
Magistrado Presidente

Eduardo
Sarabia Sánchez
Magistrado

Braulio
Guerra Urbiola
Magistrado

Sala Familiar

Marisela
Sandoval López
Magistrada Presidente

Cecilia
Pérez Zepeda
Magistrada

Greco
Rosas Méndez
Magistrado

Primera Sala Civil

Leticia de Lourdes
Obregón Bracho
Magistrada Presidente

Laura Angélica
López De La Fuente Gómez
Magistrada

Juan Ricardo
Ramírez Luna
Magistrado

Segunda Sala Civil

Armando
Licona Verduzco
Magistrado Presidente

Gabriela
Nieto Castillo
Magistrada

Carlos Roberto
Fernández Moreno
Magistrado

Sala Constitucional

Armando
Licona Verduzco
Magistrado Presidente

Juan Ricardo
Ramírez Luna
Magistrado

Greco
Rosas Méndez
Magistrado

Sala de Justicia para Adolescentes

José Antonio
Ortega Cerbón
Magistrado Unitario

Consejo de la Judicatura

Arturo Ugalde Rojas
Consejero

Edgardo Saúl Contreras Arias
Consejero

Juan Manuel Vera Vázquez
Consejero

Salvador García Alcocer
Consejero

Secretaría General de Acuerdos

Karla Nazareth Carrillo Sánchez
Secretaria de Acuerdos

Presidencia

Mtra. Anaid Canto Arvizu
Secretaria Particular

Lic. Alejandro Núñez Soto
Secretario Adjunto

LCC. Sergio Bailleres Flores
Coordinador de Comunicación Social

Juzgados de Primera Instancia

Distrito Judicial Querétaro

Materia Civil

Alejandro Chávez Arias
Juez Primero

Carlos Arturo Juárez Morales
Juez Segundo

Ana Cristina Solórzano Gallegos
Juez Tercero

Gabriela Guadalupe Sánchez Sánchez
Juez Cuarto

Rodolfo Juárez Medina
Juez Quinto

Mónica Cruz Mentado
Juez Sexto

Araceli Almanza Cabrera
Juez Séptimo

Irma Hernández Sánchez
Juez Octavo

Enrique López Castro
Juez Noveno

Oralidad Mercantil

Guillermo Rodríguez del Castillo
Juez Primero

María Cerón Delgado
Juez Segundo

Material Familiar

Claudia Sofía Cervantes Sánchez
Juez Primero

Elena López Villeda
Juez Segundo

Juventino de Jesús Hernández Montes
Juez Tercero Interino

Ma del Pilar Acevedo Molina
Juez Cuarto

Yolanda Ugalde Cervantes
Juez Quinto

Rocío Jiménez Guarneros
Juez Sexto

Gabriela Fernández de Cevallos Álvarez
Juez Séptimo

María Guadalupe Luján Molina
Juez Octavo

Everardo Pérez Pedraza
Juez Noveno

Jesús Francisco Malagón Ávila
Juez Décimo

Roberto Carlos Chavero Godínez
Juez Décimo Primero

Hugo Armando Juárez Medina
Juez Décimo Segundo

Material Laboral

Emanuel Hernández Vega
Juez Primero

Ivette Ortiz Smeke
Juez Segundo

Único Penal

Ana Maritza Elizondo Ángeles
Juez Único

Sistema Penal Acusatorio y Oral

Distrito Judicial Querétaro

Maribel Pérez Gutiérrez
Juez

Gustavo Ramos Villafuerte
Juez

Lorena Díaz García
Juez

Yazmín Maricela Huerta Martínez
Juez

Miriam Lorena Trejo Ortega
Juez

Juan Carlos Zúñiga Gómez
Juez

Manuel Villanueva Estrada
Juez

Laura Sarai Marín Jimeno
Juez

Blanca Alicia Basurto García
Juez

Jonathan Elly Loo López
Juez Interino

Distrito Judicial San Juan del Río y Amealco

Ma Teresa González García
Juez

Amir Nicolás Guerrero Franco
Juez

Óscar Martínez Mancilla
Juez

Baltazar García Martínez
Juez

Distrito Judicial Cadereyta y Tolimán

Brian René Baltazar Ramírez
Juez

Distrito Judicial Jalpan

Víctor Hugo Rentería Camacho
Juez

Distrito Judicial San Juan del Río

Materia Civil

Aída Irasema Corona Martínez
Juez Primero

Mariana Ramírez Osornio
Juez Segundo

Juan Jorge Chavero Godínez
Juez Tercero

Elena Jezabel Marín Jimeno
Juez Cuarto Interina

Ma. Eugenia Sabino Hernández
Juez Quinto

Materia Laboral

Ma. Rosario Zepeda Orozco
Juez Primero

Único Penal

Israel Cerda Girón
Juez Único

Juzgados Mixtos de Primera Instancia

César Israel Soto Campos
Juez de Amealco de Bonfil

Fátima Elena Miranda Cárdenas
Juez de Cadereyta de Montes

Óscar González Cravioto
Juez de Jalpan de Serra Interino

Juzgado de Primera Instancia Especializado en Justicia Penal para Adolescentes

Claudia Morales Martínez
Juez Especializada

Mariana Vega Espino
Juez Especializada Interina

Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales

Samuel Gualito Solís
Juez

Elizabeth Marín Vázquez
Juez

Sergio Hernández Torres
Juez

Juzgados Menores

María de la Luz Lucas Reséndiz
Juez Primero Menor Civil de Querétaro

Felipe Hernández Filomeno
Juez Segundo Menor Civil de Querétaro

Sandra Perea Rayas
Juez Tercero Menor Civil de Querétaro

Grissel Marily Nájera Garay
Juez Menor Mixto de Arroyo Seco

Julio César Gutiérrez Medrano
Juez Menor Mixto de Cadereyta de Montes

Javier Delfino Ramos Ibarra
Juez Menor Mixto de Colón

Olga Tovar Zúñiga
Juez Menor Mixto de Corregidora

Edith Montoya Muñoz
Juez Menor Mixto de El Marqués

Mónica Beatriz Chimal Acevedo
Juez Menor Mixto de Ezequiel Montes

Jacobo Adrián León Herrera
Juez Menor Mixto de Huimilpan

Victorina Mendoza García
Juez Menor Mixto de Jalpan de Serra

Luisa Amelia Rivera Rodríguez
Juez Menor Mixto de Landa de Matamoros

María Pueblito Aguilar Jurado
Juez Menor Mixto de Pedro Escobedo

Alejandro Morado Sánchez
Juez Menor Mixto de Peñamiller

Alejandro Ángeles Velázquez
Juez Menor Mixto de Pinal de Amoles

Rosa Laura Salazar Rodríguez
Juez Menor Mixto de San Joaquín

Rafael García Prieto
Juez Único Menor Mixto de San Juan del Río

Ma. Francisca Escamilla Zárate
Juez Menor Mixto de Tequisquiapan

María Angélica Reséndiz de Santiago
Juez Menor Mixto de Tolimán

Áreas Administrativas y de Apoyo a la Función Jurisdiccional

Lic. Marco Bárcenas Puga
Oficial Mayor

Lic. María del Carmen Hernández López
Jefa de Oficialía de Partes

Lic. Manuel Alonso Sánchez Herrera
Jefe de la Oficina Central de Consignaciones

Lic. Víctor Manuel Romo Bonilla
Director de Orientación y Servicio a la Ciudadanía

Lic. Lorena Real Padilla
Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género

Lic. Alberto Velázquez Jiménez
Coordinador de Actuarios

Mtro. Marco Antonio Ayala Osornio
Coordinador de Peritos

Psic. Édgar Antonio Cabrera Meneses
Director de Psicología

Lic. Jacqueline Guadalupe Arteaga Velazco
Directora de Justicia Alternativa

Lic. Gisela Claudia Torres Aramburu
Visitadora General

Lic. Silvia Martínez Bárcenas
Jefa de Regularización de Predios

L.A.I. Gonzalo Fernández Trejo
Director de Recursos Humanos

C.P. Claudia Fabiola Díaz López
Directora de Finanzas

Lic. Ma Isabel Domínguez Vega
Directora Jurídica

ISC. Gustavo García Ramírez
Director de Tecnologías de la Información

Lic. Michel Vargas Piceno
Directora del Instituto de Especialización Judicial

C.P. María Isabel Maya Mendoza
Contralora Interna

Lic. Ana Joselyn Guerrero Gómez
Jefa de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado

Pleno del Tribunal Superior de Justicia



Consejo de la Judicatura



Contenido

El Poder Judicial del Estado de Querétaro	21
1. Fortalecimiento Institucional	26
A) Normatividad interna	27
B) Capacitación y actualización	33
C) Gestión administrativa y judicial	35
D) Uso de Tecnologías de la Información	44
2. Transparencia	46
A) Transparencia	47
B) Participación cívica y colaboración	48
C) Rendición de cuentas	51
3. Cierre	51
4. Galería de Actividades	57

“LA JUSTICIA ABIERTA ES EL FUNDAMENTO DEL ESTADO DE DERECHO”
OPEN GOVERNMENT PARTNERSHIP

Cumplo con la obligación de informar al Honorable Pleno las actividades que he desarrollado desde el inicio de mi gestión el viernes 1 de octubre de 2021; no solo porque es un deber, sino porque es mi convicción y compromiso la rendición de cuentas en un estado constitucional y democrático de derecho.

Antes de informar los resultados de este primer año de gestión, considero necesario que todas las personas aquí presentes conozcan al Poder Judicial.

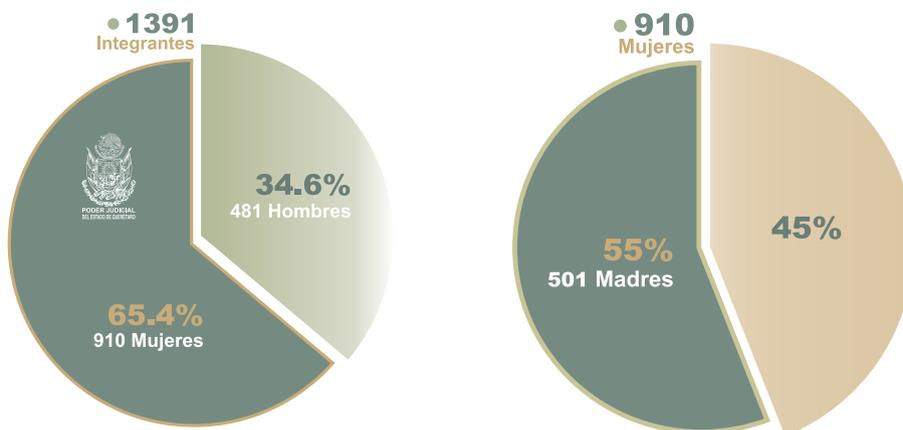
El Poder Judicial del Estado de Querétaro

Somos uno de los tres poderes, al que le corresponde la impartición de justicia en el Estado de Querétaro; conocemos de controversias en las materias civil, mercantil, penal, familiar, laboral y Constitucional local.

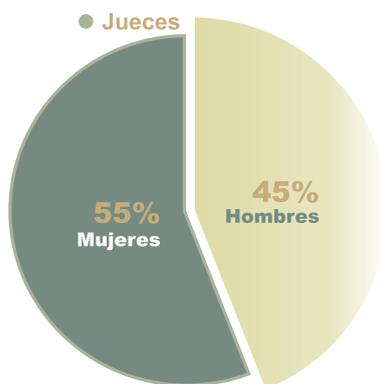
La institución se integra por 1391 personas, de las cuales el 80.87% es personal jurisdiccional y de apoyo; el 19.2% es personal administrativo.



De ese gran total, 910 son mujeres, lo que representa el 65.4%. De esas 910 mujeres, 501 somos madres de familia, que significa el 55% .



Del total de jueces, el 55.1% son mujeres juezas y en el Pleno de Magistrados somos 6 mujeres y 7 hombres.



El Poder Judicial se compone de dos órganos:

- 1) El Tribunal Superior de Justicia, que se refiere a toda la segunda instancia y el Pleno de 13 Magistrados; y,
- 2) El Consejo de la Judicatura, a quien le corresponde la primera instancia, así como las áreas de apoyo a la función jurisdiccional y administrativas. Se compone de 5 consejeros, entre ellos, el Presidente que es el mismo del Poder Judicial.

En el Estado hay 78 juzgados, de los cuales, 55 son de primera instancia y 23 uni-instanciales y menores; se dividen en las siguientes materias:

- 1) 14 juzgados de primera instancia civil
- 2) 12 juzgados familiares
- 3) 2 juzgados de oralidad mercantil
- 4) 16 juzgados de oralidad penal
- 5) 3 juzgados de ejecución penal
- 6) 2 juzgados para adolescentes
- 7) 2 juzgados penales del sistema tradicional
- 8) 4 juzgados mixtos
- 9) 3 juzgados laborales
- 10) 20 juzgados menores

Para la adecuada gestión tanto judicial como administrativa, el Poder Judicial cuenta con 7 áreas de apoyo a la función jurisdiccional y 9 administrativas.

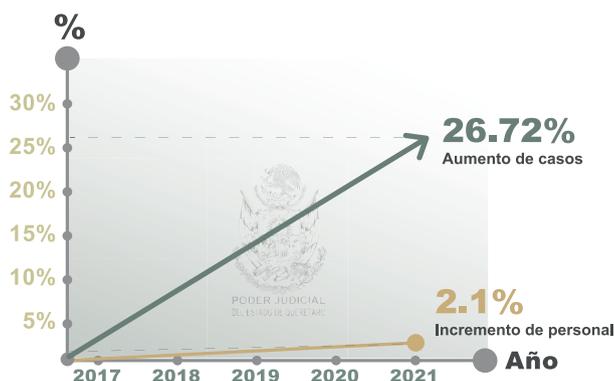
Para el 2020, la población en el Estado de Querétaro era de 2'368,000 habitantes. De acuerdo con el estudio realizado por el Índice de Paz en México, IPM, publicado en El Economista el 3 de junio de 2021, la media nacional de jueces en México por cada 100 mil habitantes, es de 2.2, que es la mitad de lo que hay en América Latina y 8 jueces menos a nivel mundial.

En Querétaro, tenemos 2.3 jueces por cada 100 mil habitantes. Tomando en cuenta jueces de primera instancia, que son los que resuelven el 66.3% de los casos y los jueces menores el 33.6%

Pero más aún, en los últimos 5 años, hemos tenido un incremento significativo en los casos de los que conocemos. De 2017 a 2021, hay un aumento de 14,021 casos.

Este incremento representa el 26.72%, mientras que la institución no ha

crecido de forma proporcional durante el mismo periodo, dado que el incremento de personal de 2017 a 2020 fue de 2.1%, que si bien, a partir de septiembre del año pasado hay 45 funcionarios judiciales más, esto es solo para atender la justicia laboral y no para los casos de incremento significativo de primera instancia.



Aclaro, esto no nos sirve de justificación, pero sí muestra a la sociedad en general la realidad de la impartición de justicia en el Estado, en las materias más sensibles, áreas que son indispensables para la vida de las personas.

Además, el presupuesto que se nos otorgó para 2022 fue de 1,081'055,816.00, que se distribuye de la siguiente forma:

Servicios personales: 827'619,997.00, que es el pago de salarios y prestaciones.

Servicios generales: 33'832,002.00, que es lo que necesitamos para vivir.
Transferencias y aportaciones: 220'000,000.00, que es lo relativo al pago salarial de jubilados y pensionados, así como primas de antigüedad de quienes ejercen su derecho al retiro en términos de ley.

Lo anterior se traduce en que el 79.62% es para pagar nómina y servicios generales y el 20.35% para nómina de jubilados.



Es patente que no contamos con recursos para nuevos proyectos que agilicen la impartición de justicia, a efecto de incrementar el número de personal, el número de juzgados, psicólogos para la justicia familiar o actuarios, y así dar una respuesta mucho más efectiva que merecen los justiciables.

Esta es una radiografía a grandes rasgos de la realidad de nuestro Poder Judicial, en el que día a día trabajamos más allá de las horas laborales y más allá de los días hábiles, siempre, con el compromiso de dar una respuesta en tiempos razonables. Hacemos todo lo necesario para implementar métodos de gestión judicial administrativa que doten de agilidad a los procesos, aun cuando el mayor obstáculo es de índole normativo procesal.

Me refiero ahora a los resultados de mi gestión que se basa en dos ejes:

- 1) El fortalecimiento institucional; y,
- 2) La transparencia.

Elegí estos dos ejes porque en un Estado de Derecho, necesitamos de instituciones sólidas, confiables, transparentes y que se guíen bajo el principio de máxima publicidad para rendir mejores cuentas a la sociedad.

1) **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

Dentro del primero de los ejes, trabajé con cuatro estrategias:

- A) Normatividad interna;
- B) Capacitación y actualización al personal;
- C) Gestión judicial y administrativa; y,
- D) El uso de tecnologías de la información.

Una institución es sólida y confiable, en la medida en que da certeza sobre los procedimientos internos que deben seguirse para lograr los objetivos propuestos. Mi encomienda a todo el equipo directivo, desde el primer día de actividades, fue el apego total y absoluto a la legalidad en la gestión y vida interna del Poder Judicial, desde la compra de un lápiz hasta la selección del personal, principalmente el jurisdiccional. Cuando una institución es sólida se impone sobre las voluntades personales y para ello se requieren leyes, reglamentos, manuales, acuerdos generales que regulen la vida de la institución en cuanto a su gobierno y régimen interno. Ello da certeza al interior, pero también al exterior, principalmente para detectar un desvío en la función y que éste pueda denunciarse.

En este rubro iniciamos con medidas disciplinarias que se requerían. Partimos del gran compromiso y responsabilidad que significa servir a los demás, a los justiciables, de dar muestras de puntualidad, integridad, decoro, para generar mayor confianza porque la función del juez, requiere, prima facie, de la confianza de las personas que ponen en sus manos el destino de su patrimonio, de su familia, de su libertad.

A) Normatividad interna.

En primer término y con las facultades que tienen los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, emitimos por primera ocasión, 7 acuerdos generales conjuntos, que reflejan hacia la institución el trabajo en coordinación de los dos órganos de gobierno. Dichos acuerdos son:

1. Acuerdo por el que se integra el órgano interno de control del Poder Judicial. Era indispensable el contar con dicho acuerdo porque la ley orgánica vigente en ese momento, no se encontraba armonizada con el nuevo régimen de responsabilidades administrativas en términos de la ley general y era necesario fortalecer dicho esquema, tanto para el justiciable que legítimamente puede tener una razón para denunciar a algún servidor público, como para éste mismo, al tener certeza del procedimiento a seguir y ante qué autoridades competentes para su adecuada defensa. Es parte del poder judicial abierto y la rendición de cuentas: que los funcionarios públicos judiciales respondan por sus actos o sean sujetos a sanciones por sus acciones.
2. Acuerdo por el que se establece el Sistema Institucional de Archivos. Es un acuerdo necesario que nos permite dar el primer paso para dar cumplimiento a la Ley General de Archivos y contar con capacitación para proceder a la clasificación archivística de nuestros expedientes a efecto de tener certeza cuándo y en qué casos pueden depurarse.
3. Acuerdo por el que se unifica el formato de carátulas de expedientes formados con motivo de procedimientos jurisdiccionales de los órganos del Poder Judicial del Estado. Desde tiempos remotos, la tradición marca que en las carátulas de los expedientes se identifique el caso del que se trata, no solo con un número de expediente, sino también, con el nombre de las partes litigantes. Romper con esa tradición era obligatorio por los

deberes que nos genera la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados. Derivado de este acuerdo, en las carátulas de todos los expedientes y carpetas no se muestra más el nombre de las partes.

4. Acuerdo por el que se unifica el formato de las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial. La obligación de publicar las versiones públicas de las sentencias, genera la necesidad de unificarnos, para que todas las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia, se identifiquen como sentencias del Poder Judicial del Estado del Querétaro. No era posible que hasta en un mismo órgano jurisdiccionales, tuviéramos formatos distintos de sentencias.
5. Acuerdo por el que se determinan los lineamientos generales para la elaboración y publicación de las versiones públicas del texto íntegro de las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial. Este acuerdo dio certeza a los órganos jurisdiccionales sobre el procedimiento a seguir para la publicación de una sentencia en su versión pública, desde qué debe hacer el juez o magistrado, pasar por el Comité de Transparencia y, por último, subir la sentencia a la página web para su consulta.
6. Acuerdo por el que se emiten el Código de Ética y el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Poder Judicial del Estado de Querétaro. El Poder Judicial ya contaba con un Código de Ética que data del 2014; empero, dicho código debía actualizarse para que estuviera en armonía con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, además, para dar cumplimiento con los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional Anticorrupción que imponen el deber de contar, además, con códigos de conducta. Estos códigos nos dan identidad y orgullo de pertenecer al Poder Judicial, al ser las pautas de conducta y de integridad con las cuales nos hemos conducido siempre.

7. Acuerdo por el que se regula la integración, organización, atribuciones y funcionamiento del Comité de Ética del Poder Judicial del Estado de Querétaro. Derivado de la creación de los códigos antes mencionados, era indispensable contar con un Comité que diera seguimiento y vigilancia al cumplimiento de los mismos. Quedó integrado por el Presidente del Poder Judicial, un Magistrado, un Juez, un Consejero de la Judicatura y el Visitador General. La primera acción del Comité, fue ordenar la entrega de los códigos a cada persona servidora pública, quienes firmaron la carta compromiso de su observancia a los mismos.

Los Acuerdos Generales del Consejo de la Judicatura, fueron 9, consistentes en:

1. Acuerdo por el que se crea el catálogo de regulaciones, trámites y servicios de las áreas administrativas del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
2. Acuerdo por el que se establecen lineamientos para el ingreso de meritorios, prestadores de servicio social o prácticas profesionales en el Poder Judicial.
3. Acuerdo en el que se establecen lineamientos para la reapertura del Centro de Convivencias Familiares, Querétaro, del Poder Judicial.
4. Acuerdo por el que se crea el Comité de Mejora Regulatoria del Poder Judicial.
5. Acuerdo que autoriza el uso de la firma electrónica certificada FIREL en la presentación de promociones vía electrónica a que se refieren acuerdos previos del Consejo de la Judicatura.
6. Acuerdo por el que se crean dos juzgados penales especializados en violencia contra la mujer.
7. Acuerdo por el que se establecen lineamientos para el uso del sistema de expediente electrónico PRAXIS, por parte de los integrantes del padrón de peritos del Poder Judicial.

8. Acuerdo que autoriza expedir credenciales a quienes integran el padrón de peritos.

De igual forma el Consejo de la Judicatura realizó reformas a los reglamentos siguientes:

1. Reglamento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial.
2. Reglamento de los Centros de Convivencias Familiares del Poder Judicial.
3. Reforma al Reglamento del Fondo Auxiliar del Poder Judicial.

En cuanto a manuales:

1. Se reformó el Manual de Procedimientos del Departamento de Compras del Poder Judicial.
2. Se creó el Manual del funcionamiento y uso del lactario, para las madres trabajadoras del Poder Judicial en periodo de lactancia.

Por último, con la facultad de iniciativa que tiene el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, en términos del artículo 18 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, presentamos ante la Sexagésima Legislatura del Estado, la propuesta de iniciativa de la Nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro; la que antecede es del año 2007, el solo transcurso del tiempo hace palpable la necesidad de contar con una ley actualizada a la nueva realidad de la institución, pues si bien, se fueron dando reformas fragmentarias, ninguna integral como la que ahora se presentó ante la Soberanía del legislador.

Con esta nueva ley se logra el fortalecimiento institucional; el reconocimiento legal del uso de la firma electrónica; la consolidación del sistema de carrera judicial; la publicidad de las sesiones de plenos de salas; el nuevo régimen de responsabilidades; el inicio de un Poder Judicial abierto bajo los principios del gobierno abierto, esto es, la transparencia, participación cívica, colaboración y rendición de cuentas;

así como la base para transitar hacia sentencias ciudadanas. Esta nueva ley va a impedir que personas ajenas al servicio judicial de carrera –que iniciamos desde meritorios–, se filtren en la institución llegando a ocupar la titularidad de cargos jurisdiccionales para los que no están preparados ni tienen el perfil; de igual forma, esta nueva ley evita el nepotismo, al sancionar el favorecer a familiares para ingresar a la institución y tipifica como falta al acoso y hostigamiento en todas sus formas. La ley en concreto contempla:

- Una nueva sistemática que permite identificar claramente la estructura orgánica del Poder Judicial desde los primeros artículos.
- Se incluyen normas relativas a la posibilidad de procedimientos en línea y la implementación y uso de la firma electrónica avanzada.
- Se da nacimiento jurídico a la justicia abierta con la creación de un observatorio ciudadano designado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para observar la aplicación de gasto público y los concursos de oposición internos para la designación de jueces.
- En la elaboración de los proyectos de resolución, se agrega el que deben estar redactados en lenguaje claro y entendible para transitar hacia las sentencias ciudadanas.
- Se ordena que las sesiones de Pleno de Salas sean públicas.
- Como medida para agilizar las resoluciones en segunda instancia, solo la apelación contra sentencia será colegiada; el resto de resoluciones son de conocimiento unitario, con excepción de la materia penal, donde también son colegiadas las apelaciones contra vinculaciones a proceso por delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.
- Se regulan las excitativas de justicia, porque actualmente están en el Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia, lo cual es técnicamente incorrecto y pocas personas saben de su existencia.
- Se unifica todo lo relativo a los juzgados, estableciendo una organización y división adecuada entre los juzgados de primera

instancia y los uni-instanciales; de igual forma, se incluyen facultades competenciales en materia familiar y juzgados menores, con la posibilidad de contar a futuro con juzgados especializados en pérdida de patria potestad y adopciones.

- A los juzgados penales en materia de violencia contra la mujer, se les dota de competencia para resolver aspectos urgentes en materia de derecho de familia (custodia, convivencias, pensión alimenticia).
- Se incrementa la edad para ser juez de 30 a 35 años.
- Se fortalece la carrera judicial con varias normas tendentes a que quienes lleguen a ocupar un cargo jurisdiccional, siempre sean de carrera judicial.
- Se fortalece la independencia judicial para asegurar una salida segura de la carrera judicial a jueces, aumentando su periodo de quince a veinte años.
- Se actualizan títulos de áreas de apoyo a la función jurisdiccional y administrativas. La ahora Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuenta con facultades que son necesarias para una máxima publicidad y transparencia, así como el manejo y publicación de datos abiertos y accesibles a la ciudadanía.
- El régimen disciplinario es totalmente nuevo para adecuarlo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Se contempla como falta oficial abusar del cargo para lograr la contratación de familiares, con lo cual se evita el nepotismo; de igual forma, se incluyen como faltas el hostigamiento y acoso en cualquiera de sus modalidades.

¿Qué logramos con este conjunto armónico de normas?

Con los acuerdos generales, reformas a reglamentos y creación de manuales, ya no se trabaja por costumbre, sino por lo que dicen esos cuerpos normativos, para una certeza sobre los procesos y apego a la legalidad, además de que se trata de normativa actual, acorde a las

nuevas leyes generales que nos rigen. También, logramos identidad institucional, muy importante para el sentido de pertenencia, responsabilidad y rendición de cuentas de todas las personas servidoras públicas del Poder Judicial.

B) Capacitación y actualización al personal.

En el siguiente rubro del fortalecimiento institucional, que es la capacitación, realizamos 59 actividades académicas, que significa un 450% más en comparación con el periodo inmediato anterior.



Y no solo se trata de cantidades u horas capacitación, sino de la intención y logros en el diseño de dichas actividades.

La capacitación la dividimos en tres rubros: a) ética, para fortalecer la integridad como servidor público; b) actualización jurídica, por los cambios vertiginosos en el Derecho; y, c) liderazgo y desarrollo humano, para dotar a los jueces y directores de las herramientas adecuadas para la integración de mejores equipos de trabajo.

En el rubro de ética judicial, tuvimos conferencias, talleres, la presentación de un libro y un Diplomado en coordinación con el Centro de Ética Judicial y el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, así como la conferencia magistral a cargo del Dr. Rodolfo Luis Vigo, con motivo de la presentación de los códigos de Ética y de Conducta. Aunado a que en las diversas actividades como el curso de inducción o sobre responsabilidades administrativas, siempre se incluyen los módulos relativos a la ética judicial.

Diseñamos un Curso de Identidad Institucional que se imparte a personal de recién ingreso, meritorios, prestadores de servicio social o practicantes, así como meritorios de antigüedad que son propuestos para suplencias, con la finalidad de generar conciencia en quienes se integran al Poder Judicial, sobre la alta responsabilidad que implica formar parte de la institución y la reserva de datos exigible en todo el personal. Este curso lo hemos replicado en 3 ocasiones.

En materia de liderazgo y desarrollo humano, apoyamos a los jueces y personal directivo, con el curso Programa de Desarrollo de Habilidades Directivas, que es la primera parte de otras más que se tienen diseñadas.

Y en actualización jurídica, impartimos cursos específicos en materia laboral para efectos de la implementación, en donde involucramos a integrantes de la Asociación de Abogados Laboralistas del Estado de Querétaro; otro en materia familiar y el programa de capacitación para el personal que integra los juzgados penales especializados en violencia contra la mujer. Además, continuamos con el programa de juzgar con perspectiva de género; derechos humanos en colaboración con la Defensoría de los Derechos Humanos del Estado; Diplomado en justicia restaurativa; cursos sobre incorporación de la pericial en procedimiento oral mercantil y penal acusatorio; y, la presentación del libro “El valor jurídico de los pronunciamientos de organismos internacionales en derechos humanos en la función jurisdiccional”.

Además, tuvimos conversatorios interinstitucionales con el Registro Público de la Propiedad; Registro Civil del Estado; Procuraduría del Adulto Mayor del DIF estatal; con peritos en diversas materias; y, para los juzgados de género, con el Instituto Queretano de las Mujeres, Fiscalía General del Estado y Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.

En el mes de marzo, con motivo del Día del Juzgador Mexicano, nos distinguió con su presencia la señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat,

Presidente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien dirigió un gran mensaje con base en la ética, formación y función social de las personas juzgadoras. Agradecemos su sensibilidad y acercamiento.

¿Qué logramos?

Fortalecer capacidades de forma integral, ser mejores personas y mejores líderes. La productividad de un juzgado se mide, no solo por los conocimientos del juez o por los números de sentencias que emite, sino por la capacidad organizacional, de gestión y administración en ambientes de trabajo sanos que propicien, en armonía, más y mejores resultados. Ese es mi empeño y en eso seguiré trabajando y apoyando a nuestros compañeros jueces.

C) Gestión judicial y administrativa.

En cuanto a la tercera estrategia dentro del fortalecimiento institucional, trabajamos en dos ejes: a) gestión administrativa; y, b) gestión judicial.

Por lo que respecta a la gestión administrativa, era necesario regularizar la situación en la que se encontraban la gran mayoría de los funcionarios judiciales del Poder Judicial. Nunca es sano que una persona ejerza su función durante un tiempo prolongado de manera provisional, porque atenta contra su estabilidad y seguridad laboral, pero, en cargos jurisdiccionales, es atentatorio de la independencia judicial, que es importante forjarla en los cargos auxiliares de los jueces.

En este rubro, iniciamos con la regularización de jueces, tomando en cuenta que son de carrera judicial, que ya habían participado en un concurso por oposición para acceder al cargo, habían salido vencedores o en lista de reserva, y aún así se encontraban ejerciendo la función jurisdiccional de manera provisional, lo cual, como lo dije, es atentatorio

de la independencia judicial. En tal sentido, el Consejo de la Judicatura designó de forma definitiva a 7 jueces de primera instancia y les asignó su distrito judicial, así como también designó de forma definitiva a 6 jueces menores.

Posteriormente regularizamos Secretarios de Acuerdos y Proyectistas de primera instancia, de las materias civil, familiar, mercantil y de juzgados mixtos. Continuamos con el personal auxiliar de oralidad penal, ejecución, adolescentes, oralidad penal de juzgados foráneos y juzgado único penal de Querétaro, lo que generó 82 nombramientos definitivos; 80 cambios de adscripción y 63 cambios de denominación de cargo de acuerdo con el tabulador existente. Queda pendiente el personal auxiliar de juzgados civiles, familiares y mixtos.

Lo anterior generó la necesidad de que en la Nueva Ley Orgánica se prohíba la asignación de cargos fuera de las suplencias –necesarias para cubrir ausencias temporales de los titulares de la plaza– y nombramientos definitivos.

De igual forma, dentro de la gestión administrativa, trabajamos en la simplificación de trámites al interior, como son las peticiones que diariamente el personal dirige a la Dirección de Recursos Humanos o al Instituto de Especialización Judicial; ahora, todo es de forma electrónica a través de sistemas informáticos desarrollados e implementados por nuestro personal de Tecnologías de la Información.

En el rubro de la gestión judicial, implementamos acciones que permitan agilizar los procedimientos, no desde el plano procesal porque ese es un tema de legalidad y de diseño procedimental, sino desde todo lo que, como institución y órganos jurisdiccionales, podemos hacer para evitar que, por agenda de un juzgado, los casos tengan atrasos injustificados, aunado a que estamos eliminando todo lo que implique un doble trabajo al personal, lo que también lleva al ahorro de consumibles.

Para lograr lo anterior, llevamos un avance muy significativo en los libros de gobierno, que actualmente se llenan por duplicado: el libro en físico y el electrónico. Vamos a lograr en corto tiempo contar únicamente con libros electrónicos, para que el tiempo que acordistas utilizan en el llenado de los mismos, no sea repetitivo y ese espacio mejor lo dediquen al acuerdo de promociones.

De igual manera, tenemos el sistema para las comunicaciones electrónicas de forma interna y para los exhortos que se dirigen a diversos órganos jurisdiccionales del Estado.

En este mismo rubro de la gestión judicial, desde el primer lunes de mi gestión y de forma mensual, me reúno con los jueces de las materias civil, familiar y mercantil, para implementar los mecanismos internos que permitan acortar el tiempo de respuesta de sus resoluciones, tanto acuerdo como sentencias. La carga de trabajo es una realidad insoslayable, pero ello no es pretexto para incrementar los esfuerzos para que el justiciable tenga, dentro de un plazo razonable, las resoluciones relativas a la prosecución de su procedimiento.

Lo anterior ha generado resultados positivos que hoy me congratulo en compartirles porque es en beneficio de los justiciables.

Al 30 de septiembre de 2021, el juzgado de primera instancia civil que tenía mayor rezago en el dictado de sentencias, es decir, 145, ahora tiene pendientes 56 sentencias al 31 de agosto de 2022, un número que debe bajar, claro, pero hace evidente el compromiso de abatir rezago injustificado. De igual forma hay otro juzgado de la misma materia, que al 31 de agosto tiene 17 sentencias pendientes de dictar. Mucho mejor aún: un juzgado familiar y un juzgado de San Juan del Río, al 31 de agosto, el sistema reportó cero sentencias pendientes por dictar.

**Comparativo de sentencias pendientes
Juzgados de Primera Instancia**

Juzgado	Sentencia	
	Septiembre 2021	Agosto 2022
Civil Querétaro	145	56
Civil Querétaro	135	17
Familiar Querétaro	57	0
Civil San Juan del Río	33	0

La oralidad mercantil debe ser una realidad, para ello, estamos buscando las alternativas para abatir cargas de trabajo de un juzgado, el único que está por completo en oralidad mercantil; el sistema reporta sólo 11 sentencias pendientes de dictar al 31 de agosto, de las 101 que tenía al 30 de septiembre del año pasado.

**Comparativo de sentencias pendientes en Materia Oral Mercantil
Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Querétaro**

Juzgado	Sentencia	
	Septiembre 2021	Agosto 2022
Oral Mercantil	101	11

En los juzgados mixtos de primera instancia también se ha notado el trabajo con compromiso, pues tan solo en Cadereyta, el sistema nos arroja cero sentencias pendientes de dictar al 31 de agosto y en otro de los Distritos, 8 sentencias pendientes.

**Comparativo de sentencias pendientes en Materia Civil y Familiar
Juzgados Mixtos de Primera Instancia**

Juzgado	Sentencia	
	Septiembre 2021	Agosto 2022
Mixtos	65	0
Mixtos	25	8

En cuanto a promociones pendientes de acuerdo, cuatro juzgados de primera instancia civil de Querétaro, de tener 443 tiene cero promociones de término; otro, de tener 367 acuerdos pendientes, el sistema reporta cero promociones de término al 31 de agosto de 2022. En materia familiar, un juzgado tenía 436 promociones vencidas, ahora el sistema reporta cero; otros dos juzgados familiares también están en ceros de promociones vencidas. Por lo que respecta al Distrito Judicial de San Juan del Río, ningún juzgado tiene promociones vencidas, es decir, de más de ocho días pendientes de acuerdo y en los juzgados mixtos, un juzgado que presentaba un rezago considerable, al tener 111 promociones pendientes, hoy reporta solamente una pendiente y cero vencidas.

**Comparativo de acuerdos pendientes
Juzgados de Primera Instancia**

Juzgado	Sentencia	
	Septiembre 2021	Agosto 2022
Civil Querétaro	443	0
Civil Querétaro	367	0
Familiar Querétaro	436	0
Familiar Querétaro	418	0
Familiar Querétaro	264	0
Civil San Juan del Río	201	0
Civil San Juan del Río	156	0
Mixto	111	1

Reconozco que existen juzgados o Distritos en los que aún falta mucho por hacer, como, por ejemplo, un juzgado civil de Querétaro tiene 72 sentencias pendientes; un familiar, 55; o un mixto, 36. Pero seguiré trabajando en ello y apoyando a los jueces para tener mejores resultados. Uno de esos apoyos, es el autorizarles sus propuestas de cambios de personal por incapacidades, suplencias o asensos; respetaré sus peticiones porque les pido resultados y requieren trabajar con personas

en las que confíen por sus talentos y capacidades, siempre y cuando, lo reitero, sean meritorios de antigüedad o personal de carrera judicial.

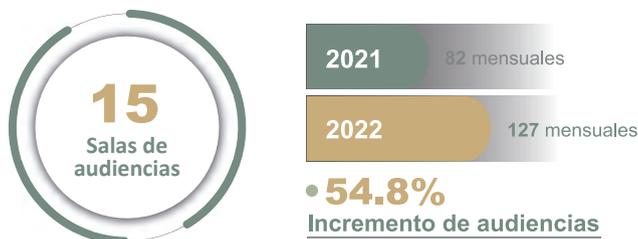
Estos tiempos que hemos ido acortando poco a poco, van desde un 89.10% hasta un 50%, y nuestro compromiso es seguir por esa misma línea; no hemos llegado a los números ideales, pero los jueces tienen claro que la gestión judicial administrativa al interior de sus despachos judiciales, es indispensable para rendir mejores cuentas a la ciudadanía.

Agradezco a todos los jueces su compromiso institucional y su favorable respuesta a las disposiciones administrativas implementadas, porque son en beneficio de nuestra institución, pero principalmente de los justiciables. Mi reconocimiento público a los jueces que son éticos, íntegros, probos y prudentes, siempre contarán con mi apoyo y respaldo; ellos lo saben y aquí lo refrendo en público: como juzgadora, he respetado, respetaré y garantizaré en todo momento, su independencia judicial. Las decisiones de los jueces podrán no gustar o no estar conformes las partes, pero dista mucho de un actuar indebido o fuera de la ley. Si así fuera, que los justiciables y el foro de abogados tengan la certeza de que contamos con los procedimientos y autoridades para atender sus quejas o denuncias. Cuando un juez incurre en una irregularidad, nos afecta a todos. De la misma forma que cuando un actor, político o privado, agrede o pretende presionar a un juez, nos afecta a todos.

En otro rubro de la gestión judicial, estamos impulsando los mecanismos alternativos de solución de controversias con la finalidad de que la cultura de la paz vaya permeando cada vez más y los conflictos se solucionen por las mismas partes involucradas, guiadas por expertos de MASC. Esto nos ayudará a mejorar la calidad en la justicia. En el periodo que se informa, incrementamos la atención a usuarios en un 37.89%; de igual forma, fueron más los convenios logrados, en un 45.39%. Incluso, en casos competencia de los juzgados menores, aumentó el número de convenios logrados en un 38.14%.

En materia penal continuamos con un sistema de gestión sano que ha evitado el colapso, objetivo prioritario del Modelo de Gestión Judicial que propusimos desde Cosmos; ello es así, aun y con el incremento significativo que hemos tenido en el número de carpetas judiciales y principalmente, de audiencias, pues tan solo al 31 de agosto de 2022, el SIU reporta en el Distrito Judicial de Querétaro 4559, lo que significa que hemos rebasado la cifra que teníamos en el mismo periodo del año pasado, que tan solo era de 4193 audiencias al 31 de agosto de 2021. En el resto de los distritos judiciales, también tenemos un aumento significativo, pues en el mismo periodo, el año pasado se registraron 1848 audiencias, mientras que ahora ya rebasamos esa cifra al llevar un acumulado de 2084.

Ante el incremento de audiencias, en oralidad penal Querétaro ha servido mucho el que a partir de febrero del año en curso, concluimos el equipamiento de un total de 15 salas de audiencias, de tal manera que cada juez cuenta con un sala y también los 3 jueces de ejecución, cuentan con su propia sala, incluso, en esta materia, advertimos cómo a partir de que los juzgados de ejecución pasaron de 2 a 3 salas íntegras, porque una de esas 2 se compartía con el juzgado único penal, se incrementaron el número de audiencias en un 54.8%, pues de programar entre 80 u 82 por mes, subió a 127 audiencias mensuales, pero principalmente, se acortaron los tiempos para la programación de audiencias.



Siguiendo con los temas de gestión, a partir del mes de diciembre de 2021, oralidad y ejecución penal, cuentan con su propia Oficialía de Partes vespertina-nocturna, lo que ha facilitado que abogados y partes procesales, presenten sus promociones de término, actos de investigación urgentes y peticiones de órdenes de aprehensión, en el propio edificio de salas de audiencias, de forma segura, tanto para ellos, como para nuestro personal.

Creamos los juzgados especializados en violencia contra la mujer, asignando a las mismas jueces actuales dicha competencia como un primer paso para la atención adecuada de estos casos que van en incremento; el segundo paso será que estos mismos juzgados puedan atender medidas urgentes relacionadas con el derecho de familia, como custodia, pensión alimenticia y convivencias.

En el mes de mayo de 2022, México Evalúa presentó el resultado de su estudio “Calidad en la Justicia”, obteniendo Querétaro el primer lugar por el apego a los principios procesales, respeto a derechos humanos de las partes y calidad en las resoluciones judiciales. De igual forma y por cuarto año consecutivo, la organización civil internacional independiente World Justice Project, dentro del índice de Estado de Derecho, colocó a la justicia penal de Querétaro en primer lugar. Felicidades a los jueces de oralidad penal, mi reconocimiento a todos.

Uno de los reclamos generalizados cuando inicié mi gestión, era la problemática de la Coordinación de Actuarios; continuamos teniéndola ante la imposibilidad presupuestal de incrementar el número de actuarios; sin embargo, hemos logrado acortar los tiempos de respuesta.

El tiempo para realizar una notificación, disminuyó un 17.80%, lo que significa que se hace en 5.3 días en promedio. En cuanto a la ejecución de diligencias, se redujo un 50%, es decir, se están realizando en un promedio de 11 días a partir de la solicitud de fecha.

Tiempo de notificación



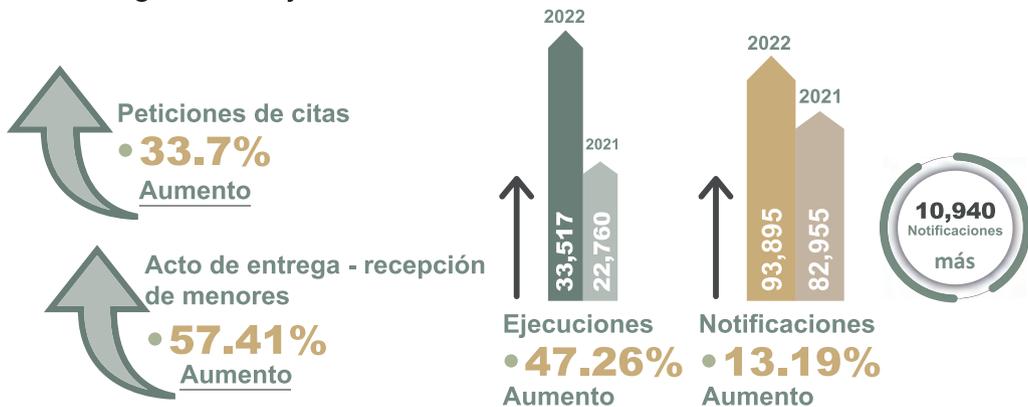
• **17.8%**
Disminución

• **50%**
Disminución



Tiempo para ejecución de diligencias

Aunque también debemos decirlo, se incrementó el número de peticiones de citas, en un 33.7% y los actos de entrega-recepción de menores en convivencias derivado de los procedimientos familiares, un 57.41%; también, se realizaron más ejecuciones, aumentando en este periodo un 47.26%, que representa a 33,517 diligencias y las notificaciones incrementaron un 13.19%, es decir, de 82,955 pasamos a 93,895, esto es, hicimos 10,940 notificaciones más. Ante todo, esto, el mismo número de actuarios que conforman la Coordinación General, son quienes atienden dicha carga de trabajo.



Derivado de las pláticas y reuniones con los presidentes de colegios de abogados, reconozco su colaboración, porque logramos reducir la cancelación de citas asignadas en un 27%. Muchas gracias por ello.

D) Uso de tecnologías.

La última estrategia del Fortalecimiento Institucional, es el uso de tecnologías de la información, porque segura estoy que es la herramienta útil para una adecuada gestión.

Dado que el objetivo propuesto es generar todo lo que esté a nuestro alcance para evitar dilaciones en los procedimientos imputables al personal judicial, tenemos un gran avance para el trámite de exhortos entre los jueces del Estado; ya tenemos el programa, se realizó un pilotaje que fue exitoso y la semana pasada, iniciamos la capacitación al personal.

El segundo paso será celebrar convenios con Poderes Judiciales de otras entidades federativas, a efecto de que el trámite de exhortos sea a través de comunicaciones electrónicas, para lo cual, nos hemos preparado actualizando la firma electrónica de los jueces ante el Servicio de Administración Tributaria, SAT. Agradezco las facilidades prestadas para lograr que todos nuestros jueces cuenten ya con la E.FIRMA (antes FIEL), indispensable para los pasos siguientes.

Para el intercambio de información vía electrónica, hemos celebrado 11 convenios con diversos Municipios y dependencias, que son:

- 1) Municipio de San Juan del Río
- 2) Municipio de El Marqués
- 3) Municipio de Querétaro
- 4) Municipio de Peñamiller
- 5) Municipio de Tequisquiapan
- 6) Municipio de Landa de Matamoros

- 7) Municipio de Pedro Escobedo
- 8) Municipio de Cadereyta
- 9) Con el Registro Civil del Estado, a través de la Secretaría de Gobierno
- 10) Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, USEBEQ.
- 11) Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE.

Cuando un juez requiere datos de identidad o ubicación de personas, un procedimiento se paraliza en promedio mínimo 2 meses. El que ahora los jueces puedan realizar las peticiones vía electrónica y de igual forma contestar las dependencias requeridas, nos lleva máximo 5 días y, por supuesto, facilita la comunicación. Nuestro agradecimiento y reconocimiento institucional a todas las dependencias y municipios que han signado los convenios con el Poder Judicial: la administración de justicia es un tema que nos involucra a todos los sectores públicos, en beneficio de la ciudadanía.

Rogamos al foro utilizar cada vez más las tecnologías de la información, el uso de medios electrónicos, acudir cada vez menos a presentar promociones a la Oficialía de Partes, salvo claro, las demandas iniciales. En la sesión ordinaria de este mes, en el Consejo de la Judicatura hemos ampliado el catálogo de promociones que pueden presentarse tanto vía correo electrónico, como a través del expediente electrónico; además, el sistema praxis les permite desde sus despachos verificar sus acuerdos e imprimirlos. Recibimos quejas sobre saturación en Central de Consignaciones o en Oficialía de Partes.

En esta última, se incrementó la recepción de documentos físicos en un 31.6% que equivale a 752,583; de este total, el 90.92% se trata de promociones, cuando se podrían presentar vía electrónica, mientras que

las presentadas por esta última vía, la electrónica, apenas son 44,280 promociones, lo que constituye el 5.88% del total de documentos.

Por lo que respecta a Central de Consignaciones, a pesar de que se pueden realizar depósitos o retiros en instituciones bancarias o realizar transferencias electrónicas, registramos 231,433 movimientos de depósito y 224,547 de retiro. El mayor porcentaje de depósitos, es en el rubro de pensión alimenticia, con el 91.7% del total. En esta área de apoyo a la función jurisdiccional, también advertimos un incremento en depósitos del 13.2% y del 12.2% en retiros, en comparación con el periodo pasado.

Nos preguntan si no nos damos cuenta de que hace falta personal. Sí y lo tenemos muy claro, lo que no tenemos es para contratar más personal. Para la co-creación en este eco-sistema, necesitamos de ustedes abogados, de su apoyo, ponemos al alcance las herramientas tecnológicas para su uso y seguiremos avanzando en ello.

2) TRANSPARENCIA.

El segundo de los ejes de mi programa de trabajo es la transparencia, con la plena convicción de que el Poder Judicial no tiene absolutamente nada que esconder y sí mucho qué mostrar a todos los sectores de la sociedad. En la medida en que nos conozcan más de nuestro trabajo, en esa medida podemos obtener niveles de legitimidad tan necesarios para un poder judicial. Un objetivo primordial de los poderes judiciales debe ser el crear legitimidad para generar confianza en una persona que tiene que someter su controversia a la decisión de un juez al que no elige, sino que por asignación aleatoria le corresponde un determinado órgano jurisdiccional como el competente para resolver su caso. Tenemos qué romper con el etnocentrismo arraigado y atávico que nos ha caracterizado; abrírnos a la sociedad no implica, en nada, poner en riesgo nuestra independencia judicial.

Desde Kant, la publicidad se ha convertido en una exigencia ética peculiar de la vida pública.

En esta firme convicción, trabajo por un poder judicial abierto y cercano a la sociedad, que tenga en cuenta las máximas del gobierno abierto: transparencia, participación cívica, colaboración y rendición de cuentas. Y ya no es solo intención, sino que la Nueva Ley Orgánica lo positiviza en diversas normas. Estos principios son esenciales para crear sistemas judiciales justos y efectivos.

Cuando los sistemas judiciales son opacos y cerrados, el escrutinio público, la ciudadanía, tiene menor oportunidad de verificar que realmente protejan sus derechos y de identificar violaciones a dichos derechos. Los sistemas judiciales abiertos, independientes e imparciales, son el fundamento de un mejor acceso a la justicia, gracias a que respetan las libertades civiles y ayudan a las personas a proteger sus derechos de forma más efectiva.

A) Transparencia.

En cuanto a la transparencia, hemos dado a conocer la nueva página web del Poder Judicial, cuyo nacimiento data del año 2004; surgió principalmente por el sistema PRAXIS que es el expediente electrónico que desde entonces inició. Hoy contamos con una página totalmente nueva que se caracteriza por ser más accesible y amigable, facilita la consulta de datos y, primordialmente, permite que el usuario conozca la estructura del Poder Judicial, cómo está conformado el Tribunal Pleno, el Consejo de la Judicatura, quiénes son los jueces por materias, cómo fueron designados y el periodo de su encargo. Además de que permite realizar consultas y presentar denuncias por responsabilidad administrativa en línea.

Consultar las obligaciones en materia de transparencia, como por ejemplo, la nómina de empleados, están al alcance de un click y no en recovecos que requerían de capacidades de investigador. Los datos que se muestran son accesibles y comprensibles.

A partir del 3 de noviembre de 2021, cumplimos con la obligación trimestral de publicar las versiones públicas de todas las sentencias que emiten los órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia, menores y uni-instanciales. A la fecha llevamos 25,256 sentencias en versión pública. La nueva página del Poder Judicial permite búsquedas por año, por materia, por acción o delito y, además, ahora existen criterios de búsqueda por perspectiva de género y grupos vulnerables, En este sentido, el Comité de Transparencia que es quien autoriza la publicación de la versión pública de la sentencia, ha sesionado 13 veces en el periodo que se informa.

B) Participación cívica y colaboración.

Por lo que ve a la participación cívica, como lo decía, iniciaremos otra etapa a partir de la entrada en vigor de la nueva ley orgánica con el observatorio ciudadano, pero ello no ha sido impedimento para participar y hacer participar en las actividades del Poder Judicial, a diversos sectores de la sociedad, para que unidos por los mismos intereses de contar con un poder judicial fuerte, colaboremos en la co-creación de las políticas necesarias para dar mejores resultados a la ciudadanía; todas las instituciones y sectores que componen el eco-sistema de administración de justicia, están contemplados, y yo abierta y receptiva siempre a sus opiniones, comentarios, sugerencias.

Muestra de ello son las reuniones que trimestralmente tengo con Presidentes de las diversas asociaciones, barras y colegios de abogados; aunado a que constantemente recibo a colegios en específico. Siempre les he manifestado la necesidad que tengo de trabajar de la mano con

ellos; son ellos quienes día a día están en juzgados y tribunales y que mejor que sean quienes propongan áreas de mejora, incluso, reconocer lo que está dando buenos resultados. Los atiendo, los escucho, pero no solo eso, sino que trabajo en cada uno de los aspectos que aportan y, a la reunión siguiente, informo los resultados y el seguimiento de cada una de sus peticiones. Agradezco a todo el foro de abogados su interés y participación. Mi compromiso es continuar trabajando de esta misma forma para beneficio de nuestra Institución, pero también, de ustedes y de las personas a quienes representan. Mi reconocimiento a todo el gremio.

De igual forma hemos recibido el apoyo y la co-creación con:

- Todos los Municipios del Estado, por lo que ve al apoyo que nos brindan con los juzgados menores, en cuanto a espacios dentro de sus instalaciones municipales, recepción de ingresos y, en ocasiones, apoyo con personal. Reconocemos y agradecemos su interés por acercar la justicia a la población de sus municipios.
- Con el Consejo Estatal de Profesionales Inmobiliarios de Querétaro, a quienes compartimos experiencias en procesos de mediación en un curso de 2 meses.
- Sistemas DIF estatal y municipales.
- Magistrados de tribunales de otras materias, me refiero a la administrativa, electoral, agraria y el tribunal de conciliación, con quienes hemos creado un grupo para compartir experiencias y ayuda mutua.
- La relación respetuosa que desde un inicio entablé con el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y a la delegada del Poder Judicial; respetamos siempre las plazas de sindicalizados y son ellos quienes hacen las propuestas para plazas vacantes o suplencias.
- Y he asistido a la mesa de Presidentes y Líderes del Estado de Querétaro, que congrega a cámaras y asociaciones, como Coparmex, Canaco, Canacintra, CMIC, entre otros, de quienes recibí propuestas, sugerencias e hice compromisos que pronto

regresaré a informarles los resultados de ello. Agradezco su acompañamiento, involucramiento e interés en las actividades y conocimiento de nuestra institución; seguiremos trabajando en colaboración para que tengan la confianza en el Poder Judicial, en SU Poder Judicial.

Participamos de forma activa y comprometida en dar certeza a las personas para la regularización de sus inmuebles. En este periodo y en conjunto con la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno, regularizamos 134 predios, que se traducen en la tranquilidad y seguridad patrimonial de igual número de familias.

Con los medios de comunicación hemos generado una relación de respeto y colaboración. Expreso mi agradecimiento a quienes cubren la fuente del Poder Judicial, reconozco la trascendencia de la labor periodística que realizan de manera cotidiana. A los directores de medios les reitero mi compromiso de puertas abiertas como ha sido desde el primer día de mi administración.

Agradezco a Radio y Televisión Querétaro, por el espacio para la producción y difusión de nuestro Programa Poder Judicial TV, que nos permite estar más cercano de la sociedad.

Nuestras redes sociales han experimentado un aumento importante en sus seguidores de forma orgánica, significan un medio de contacto que se traduce en cercanía con la ciudadanía para dar a conocer nuestras actividades como sucede con el presente informe, pero también para ser receptores de sus comentarios e inquietudes.

Reitero que la nueva página web del Poder Judicial del Estado de Querétaro, representa de manera integral, la intención de un ejercicio permanente con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información, a las cuales todo ciudadano tiene derecho.

Una sociedad informada, es sinónimo de participación y desarrollo.

C) Rendición de cuentas.

Para la rendición de cuentas constante y no solo hasta el informe anual, en la nueva página web, se diseñó el espacio en cada área, para mensualmente estar actualizando datos estadísticos y productividad, tanto de áreas jurisdiccionales lo relativo a cargas de trabajo, casos radicados, resoluciones emitidas; como de áreas administrativas, principalmente en temas de ejecución del gasto público.

Además de la posibilidad de presentar denuncias públicas en línea.

De igual forma en el rubro de rendición de cuentas, la nueva página contiene el espacio donde se podrá consultar el resultado de los procedimientos disciplinarios sancionadores, que en este periodo, el Consejo de la Judicatura como autoridad resolutora, ha declarado la procedencia en 4 de ellos derivados de denuncias contra personas servidoras públicas del Poder Judicial.

Este es el resultado del trabajo de un año de gestión.

3. CIERRE.

Señoras y señores Magistrados: agradezco la confianza que en mí depositaron; en cada acto, en cada decisión, siempre tengo presente representarlos de manera digna como ustedes merecen. Me comprometí a trabajar intensamente desde el primer día por una mejor administración e impartición de justicia profesional y de calidad y les he cumplido. Así seguiré. Tengo claro que sin ustedes y su compromiso, no sería posible lo que hoy estamos informando, resultados que se generaron en las 13 sesiones que tuvimos en el Tribunal Pleno durante el periodo. Reconozco la apasionante pero muy extenuante y delicada función que realizan.

Las 4 salas en conjunto emitieron 5,746 resoluciones.

El mayor número de apelaciones es en materia civil, donde se emitieron 2,661 resoluciones; seguida de la familiar con 2,506; y, por último, la penal, con 579 resoluciones, tanto de oralidad penal, adolescentes, ejecución y sistema penal tradicional; número que es reflejo de las bondades del sistema penal acusatorio y oral.

De igual forma, agradezco al Consejo de la Judicatura su apoyo y compromiso institucional. Nunca como ahora compruebo las ventajas de contar con una composición mixta: da mejores resultados a nuestra institución y compañeros de trabajo. Desde el primer día me comprometí con ustedes a ser clara y transparente, a no ocultar nada y tomar las decisiones en conjunto con la responsabilidad que implica para todos. Lo he cumplido y así seguiremos trabajando. En el Consejo de la Judicatura tuvimos 22 sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, pero adicionalmente, cada Consejero integra comisiones que con una gran carga de trabajo y con un solo auxiliar por Consejero, atienden los temas relativos al servicio judicial de carrera; llevan los procesos de ratificación de jueces; mejora regulatoria; procedimientos de responsabilidad administrativa; creación y modificación de reglamentos, manuales, lineamientos; y, claro, toda la administración del Poder Judicial.

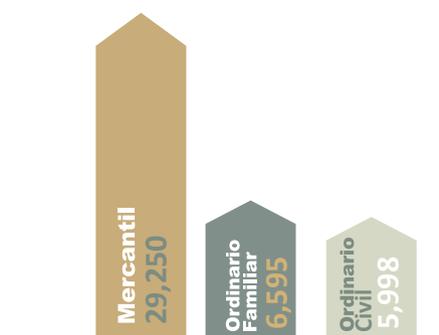
Mi reconocimiento y agradecimiento al cuerpo directivo: hemos trabajado días y semanas completas, todo con el fin de adecuar nuestros procesos internos, regularizar y mejorar los aspectos administrativos que nos darán mejor certeza de nuestras actuaciones. Destaco la actividad del Comité de Adquisiciones, que, en 43 sesiones, generó 106 adquisiciones; tema delicado porque es quien, con autorización del Consejo, ejecuta el gasto público para los bienes y servicios que necesitamos para vivir como institución, así como para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles. De igual forma, se han generado 133 contratos y 37 convenios por parte de la Dirección Jurídica.

Y por supuesto, gracias a los jueces y al personal jurisdiccional; hemos avanzado, pero nos falta más por hacer. Sé que lo lograremos. El funcionariado del Poder Judicial se distingue por su compromiso, actuar ético y responsabilidad. Mi reconocimiento a todas y a todos.

Ellos tienen en sus manos el resolver 61,272 casos de todas las materias, de acuerdo al registro del año 2021.

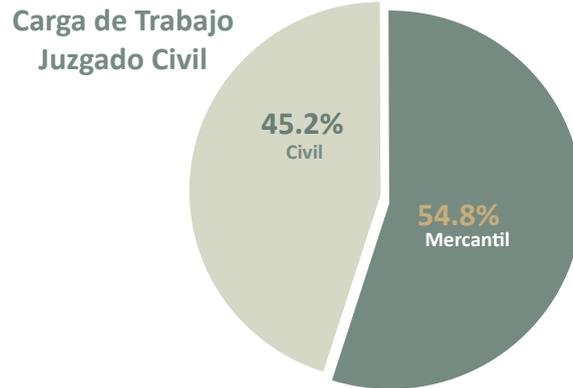
El procedimiento que más se promueve en el Estado de Querétaro, es el Ejecutivo Mercantil, que congrega 29,250 casos, de los cuales, el 70%, es decir, 20,450 son de cuantía baja al ser competencia de los juzgados menores.

Le sigue el procedimiento ordinario familiar con 6,595 y, por el último, el ordinario civil con 5,998 casos.

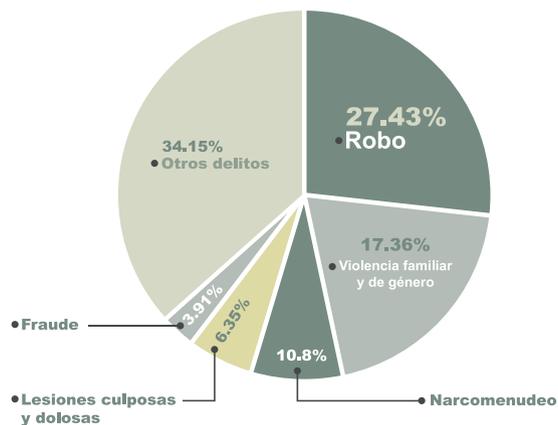


En materia laboral se han presentado 170 procedimientos ordinarios y en el penal tradicional, ya en extinción, sólo 5 casos nuevos, más el acumulado histórico aún en trámite y en reposición por amparos.

Aún y con la justicia oral mercantil, la mayor carga de trabajo de un juzgado civil, sigue siendo la materia mercantil, con un 54.8%.



En oralidad penal, el delito por el que más se vincula a proceso es el robo en sus distintas modalidades incluida la tentativa, con un 27.43%; seguido de la violencia familiar y de género con un 17.36%; el narcomenudeo (posesión simple o con fines de comercio), con el 10.8%; las lesiones, culposas y dolosas, con un 6.35% y el fraude con 3.91%, que representan el 65.85% de los casos judicializados. El resto se reparte en porcentajes mínimos entre otros delitos.



Con la implementación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, disminuyó considerablemente el número de casos registrados, lo que es reflejo de la observancia de los principios inherentes al sistema: interés superior y protección integral.

En materia de ejecución de sanciones penales, la carga de trabajo se mide de una forma diferente. Las carpetas abiertas siguen vigentes por las acciones o controversias que promueven las personas privadas de libertad mientras dura la compurgación de su pena, lo cual genera una carga considerable de trabajo. En cuanto a las nuevas carpetas, es decir nuevas personas sentenciadas, en 2021 se iniciaron 863.

Conclusión: la acción más ejercitada en el Estado es en materia mercantil, seguida del juicio ordinario en materia familiar. Y el delito por el que más se judicializa en Querétaro, es el robo.

No quiero dejar de mencionar y reconocer a quienes han hecho valer su derecho a un retiro digno y seguro. En este periodo, por jubilación o pensión, nos dejaron 32 compañeras y compañeros. Gracias por todo su esfuerzo, dedicación y lo que dieron a nuestra querida Institución.

Para finalizar, anuncio que está listo mi plan de trabajo para el segundo año de gestión que en breve daré a conocer.

Juan Martín y Sebastián, esta es la razón de algunos espacios familiares sacrificados. Gracias.

Señor Gobernador, señor Presidente de la Mesa Directiva: Esta es una radiografía del Poder Judicial del Estado que usted, Licenciado Mauricio Kuri González gobierna.

El Poder Judicial imparte justicia, la justicia legal, es decir, donde los justiciables deben recibir los beneficios, protecciones y derechos que la

ley otorga. Pero el sistema judicial va más allá de la impartición de justicia. El sistema judicial es la red de actores e instituciones encargadas de ASEGURAR la aplicación de la justicia. En este sentido, la administración de justicia es un tema prioritario que nos involucra a los 3 poderes, municipios, dependencias relacionadas, sociedad civil, foro de abogados, escuelas de derecho. Querétaro es atractivo para que personas de otras ciudades migren a la nuestra para vivir; también es atractivo para las inversiones por la paz social, seguridad y Estado de Derecho. Un gran factor para que ello sea así, es la resolución de las controversias y ello compete al Poder Judicial.

Invito a mirar al Poder Judicial en su justa dimensión: con la cantidad de casos que resuelve, pero también, con las grandes carencias que presenta. El reclamo social de una justicia pronta no es exclusivo para el Poder Judicial sino para el Estado en general. A todos nos conviene y queremos mantener nuestros niveles de gobernalidad, paz, estado de derecho. Así como una carretera resuelve problemas sociales, la inversión en el poder judicial, será una inversión para la gente, para los justiciables, y a la vez, para la sociedad en general.

Mejores presupuestos y apoyos, no son para el Poder Judicial, son para los justiciables. Mi compromiso siempre con ellos.

De esta manera rindo cuentas de manera puntual y transparente del primer año de mi gestión. Ahora ustedes, todos ustedes, serán los mejores jueces.

Muchas gracias.

DRA. MARIELA PONCE VILLA
SEPTIEMBRE, 2022.

Galería de Actividades



Toma Protesta del Gobernador del Estado, Lic. Mauricio Kuri González



Magistrados con el Gobernador del Estado



Reunión con personal de Oralidad Penal



Reunión con Jueces de materias civil, familiar y mercantil



Reunión con Jueces y Directivos



Curso Desarrollo Humano a Jueces



Capacitación a Jueces



Conferencia Dr. Rodolfo Luis Vigo



Capacitación en Ética Judicial



Dr. Leonel González



Ministra Ana Margarita Ríos Farjat



Firma de Convenio Municipio de San Juan del Río



Firma de Convenio con Corazones Mágicos



Firma de convenio con Secretaría de Gobierno



Firma de convenio con Municipio de Querétaro



Convenio con USEBEQ



Convenio con el Municipio de Tequisquiapan



Reunión con Barras, Colegios, Asociaciones y Federación de Abogados



Reunión con Barras, Colegios, Asociaciones y Federación de Abogados



Profesionales del Derecho de San Juan del Río, Querétaro



Magistrados Presidentes de otros Tribunales



Colaboración con el Gral. de la XVII Zona Militar



Sra. Car Herrera de Kuri, en apoyo a la Colecta Invernal 2021 del DIF Estatal



Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



Colaboración con el ITESM campus Querétaro



Convenio con el Instituto Electoral del Estado de Querétaro
y el Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro.



Vinculación con todos los Municipios del Estado



Conclusión del curso de mediación en coordinación con el Municipio de Querétaro



Presentación de iniciativa de reforma al Código Penal



Convenio con los municipios de Querétaro y Corregidora



Entrega de constancias a integrantes del Consejo Estatal de Profesionales Inmobiliarios



Reunión con el Colegio de Abogados Penalistas



COSMOS



Presentación de iniciativa de ley en favor del Poder Judicial



Presentación de iniciativa de reforma al Código Civil



Presentación de la Política Estatal Anticorrupción



Reunión con COPARMEX



Cercanía con medios de comunicación



Cercanía con medios de comunicación



Apertura de los juzgados de género



Comité de Ética



Firma de carta compromiso y entrega de códigos de Ética y de Conducta



Entrega del Código de Ética a CONATRI B

Postura respecto del Proyecto de Código Nacional de Procedimientos Civiles
y Familiares ante el Congreso de la Unión







Reconocimiento a compañeros por años de servicio



